



TOMADO DE RAZÓN
2 AGO 2021

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/13/2021

V REGIÓN VALPARAÍSO, 10/05/2021

VISTOS:CONSIDERANDO:

REF.: NOMBRA A DON MARCOS MAURICIO PINILLA CRUZ COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

1. Que por Decreto N° 144/2000 se creó la Estructura Orgánica de la Dirección General de Informática y creó, entre otros, el cargo de Jefe de Departamento de Computación Académica, grado 7 de la Escala Universitaria de Sueldos de la Universidad.
2. Que por Decreto N° 06/2001 se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado de la planta del personal no académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
3. Memorándum N° 039/2019 del Director General de Informática, a la Vicerrectora de Administración y Finanzas de la época, con visto bueno de Rectoría.
4. Declaración Jurada Simple de fecha 08 de enero de 2020, donde se certifica no desempeñar otro cargo en la administración pública.
5. Declaración Jurada de fecha 08 de enero de 2020, donde don Marcos Mauricio Pinilla Cruz, informa no tener parentesco con ningún funcionario de la Universidad.
6. Nombramiento de don Marcos Mauricio Pinilla Cruz en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
7. Memorándum N° 007/2020 de la Directora de Administración de Recursos Humanos de la época, al Director Jurídico.
8. Correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2020 de Jéssica Espinoza Villalón del Departamento de Presupuesto a Asesoría Jurídica.
9. Se deja constancia que mientras don Marcos Mauricio Pinilla Cruz, se encuentre ejerciendo el cargo de Jefe del Departamento de Computación Académica, conservará el cargo de profesional, jornada completa, grado 12, planta, según Decreto Afecto N° 237/2002.



1620655291550959



1627931793867



2 AGO 2021

10. Que el Jefe del Departamento de Computación Académica nombrado precedentemente asumió sus funciones a contar del 01 de enero de 2020, por razones de buen servicio, sin que hasta la fecha se haya dictado el decreto respectivo, es necesario regularizar esta situación.

11. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 10.741.

12. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) del D.F.L. Nº2 de 1986 y Decreto Supremo Nº 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:**NÓMBRASE A:**

1) Don(a) MARCOS MAURICIO PINILLA CRUZ, RUN Nº 10541928-7, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 7º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de enero de 2020 .

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de enero de 2020.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

1620655291550959



1627931793867



TOMADO DE RAZÓN
2 AGO 2021



1620655291550959



1627931793867

